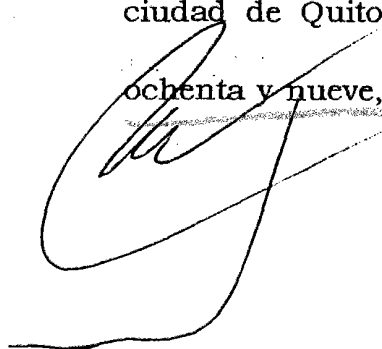


del mismo: El señor **Alfred Zeller Starcewich** y señora **María Susana Alarcón de Zeller**, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, y además debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA ALSTER S.A.**, según consta de los documentos que se agregan como habilitantes.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma castellano el primero y ecuatoriana la segunda, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “ **SEÑOR NOTARIO** : En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase entender una de aumento de capital, elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos de compañía anónima, de acuerdo a los antecedentes y cláusulas siguientes: **ANTECEDENTES: Uno)** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el veinte y siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Vigésimo Sexto, Doctor Napoleón





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0500502

Lombeyda Arguello, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y

uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la

compañía INMOBILIARIA ALSTER CIA. LTDA.; **Dos)** Mediante

escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el dos de mayo

de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo Primero,

Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el

quince de julio de mil novecientos noventa y seis, se aumentó el

capital y reformó los estatutos de la compañía INMOBILIARIA

ALSTER CIA. LTDA.; **Tres)** Mediante Escritura pública otorgada en

la ciudad de Quito el primero de julio de mil novecientos noventa y

siete, ante el Notario Décimo Primero, Doctor Rubén Darío

Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el

doce de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se aumentó

el capital, prorrogó el plazo de duración, se transformó en

sociedad anónima, se reformaron integralmente y establecieron los

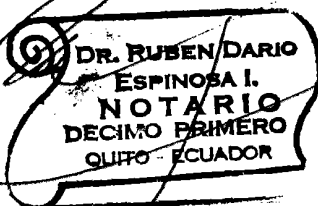
nuevos estatutos de la compañía INMOBILIARIA ALSTER S.A.; y,

Cuatro) La Junta General Universal de Accionistas de la

compañía INMOBILIARIA ALSTER S.A., en sesión celebrada el día

cuatro de junio del dos mil cuatro, resolvió aumentar el capital,

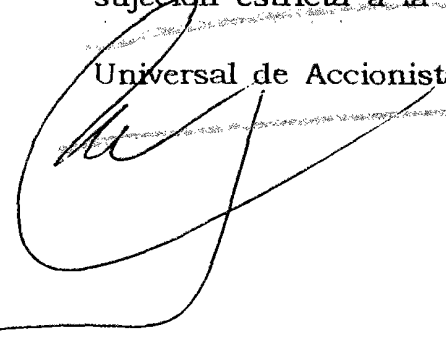
eleva el valor nominal de las acciones y reformar los estatutos de



la misma.- Con estos antecedentes: **CLÁUSULA PRIMERA.-**

**AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA ALSTER**

S.A.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los señores Alfred Zeller Starcewich y María Susana Alarcón de Zeller, mayores de edad, casados, estadounidense el primero y ecuatoriana la segunda, domiciliados en Quito, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, y como tales representantes legales de la compañía "INMOBILIARIA ALSTER S.A.", conforme aparece de los nombramientos inscritos que se agregan y además debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de la referida Compañía en sesión de cuatro de junio del dos mil cuatro, cuya copia se acompaña, proceden a otorgar, como en efecto otorgan, la presente escritura de aumento de capital, elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos de la compañía "INMOBILIARIA ALSTER S.A.", con sujeción estricta a la resolución adoptada por la Junta General Universal de Accionistas ya mencionada, cuya copia del acta se





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000003
- 3 -

inserta a continuación como parte integrante y esencial de esta escritura: **ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ALSTER S.A., CELEBRADA EL DÍA VIERNES CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO.-** En Quito, hoy día, viernes cuatro de junio del dos mil cuatro, a las dieciséis horas, en el local donde funciona las oficinas de la compañía, ubicada en la Avenida Amazonas N44-105 y Río Coca, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Accionistas, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital, elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta el titular, señor Alfred Zeller Starcewich y actúa de Secretaria, la suscrita Gerente General, señora Susana Alarcón de Zeller.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas concurrentes, con el número de acciones que tienen y el número de votos que les corresponden.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretaria de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta.- Instalada la Junta, el

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas el único punto objeto de la reunión.- Inmediatamente la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00) a treinta y siete mil trescientos 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 37.300,00), es decir un incremento treinta y seis mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 36.500,00), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas mediante la reinversión de utilidades no distribuidas y en numerario, en proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía, y conforme consta en el cuadro de integración de capital que forma parte integrante de esta acta; y, elevar el valor nominal de las acciones de cuarenta centavos de dólar cada una, a US\$ 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto de los estatutos, así:

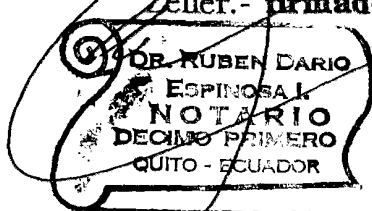




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

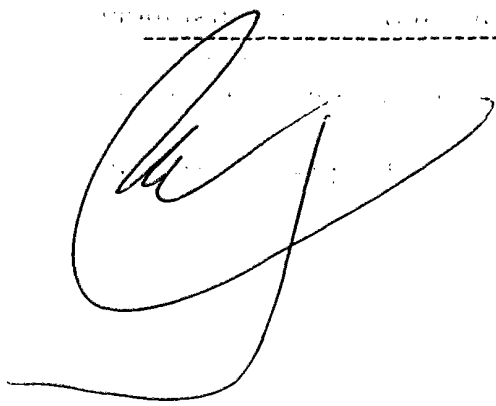
- 4 -
0000004

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de treinta y siete mil trescientos 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 37.300,00), dividido en treinta y siete mil trescientas acciones, ordinarias y nominativas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una".- Por último la Junta autoriza al Presidente y Gerente General de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital, elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital, elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las diecisiete horas, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las diecisiete horas treinta minutos, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- **firmado)** señora Susana Alarcón de Zeller.- **firmado)** señor Alfred Zeller S.- Es fiel copia del original,



al cual me remito en caso necesario.- Quito, cuatro de junio del
dos mil cuatro.- **firmado)** señora Susana Alarcón de Zeller
Gerente General - Secretaria.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**

DECLARACIONES.- Los otorgantes, en las calidades en que
comparecen bajo juramento declaran y reconocen: **UNO.-** Que el
capital de la compañía se eleva de ochocientos 00/100 dólares de
los Estados Unidos de América (US\$ 800,00) a treinta y siete mil
trescientos 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América
(US\$ 37.300,00), es decir un incremento treinta y seis mil
quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América
(US\$ 36.500,00), íntegramente suscrito y pagado por los
accionistas mediante la reinversión de utilidades no distribuidas y
en numerario, en proporción a las acciones que tienen y poseen
en la compañía; **DOS.-** Que es correcta la composición del
capital de la compañía tal como consta del cuadro anexo al Acta
de la Junta General Universal de Accionistas de veinte y siete de
mayo del dos mil cuatro y que forma parte integrante a esta:-----

A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page. The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke extending to the left.

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

ARIA ALSTER S.A.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

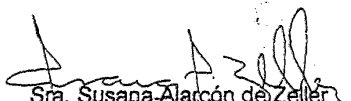


ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE		TOTAL (A + B)	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1.00 C/U
			UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	NUMERARIO		
Sr. Alfred Zeller Starcewich	660,00	30.113,00	30.037,37	75,63	30.773,00	30.773
Sra. Susana Alarcón de Zeller	140,00	6.387,00	6.371,56	15,44	6.527,00	6.527
TOTAL	800,00	36.500,00	36.408,93	91,07	37.300,00	37.300

f) Sra. Susana Alarcón de Zeller.- f) Sr. Alfred Zeller S.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-

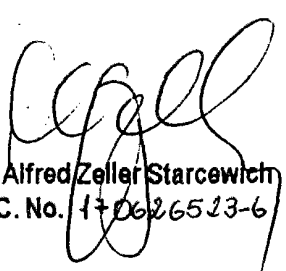
Quito, 4 de junio del 2004.-

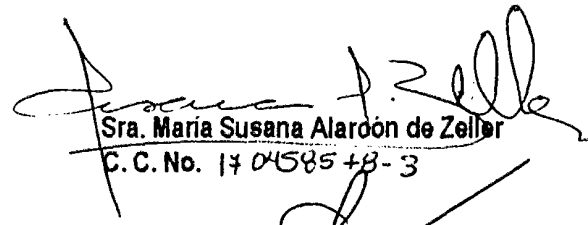

Sra. Susana Alarcón de Zeller
Gerente General - Secretaria

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

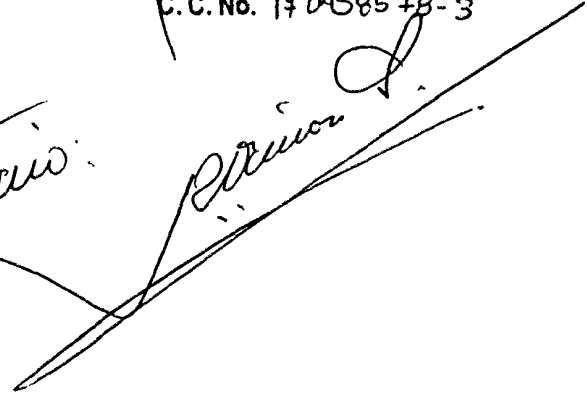
0000005

TRES.- Que la inversión que realiza el señor Alfred Zeller Starcewich, de nacionalidad estadounidense, es nacional en los términos del Régimen Común de Tratamiento de Capitales Extranjeros, contenido en la Decisión Doscientos Noventa y Uno de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.- **CUATRO.-** Que la compañía INMOBILIARIA ALSTER S.A., a la fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera G., Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Sr. Alfred Zeller Starcewich
C.C. No. 17 0626523-6


Sra. Maria Susana Alarcon de Zeller
C.C. No. 17 0458548-3


Notario



Quito, 24 de septiembre del 2002

Señor
ALFRED LAWRENCE ZELLER STARCEWICH
Ciudad.-

0000006

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA ALSTER S.A., en reunión llevada a cabo el día de hoy, martes 24 de septiembre del 2002, por unanimidad resolvió reelegir a Usted Presidente de la Compañía por el período de tres años.

La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerán individualmente el Presidente y el Gerente General de la compañía.

Inmobiliaria Alster S.A., se constituyó como compañía de responsabilidad limitada, mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el 27 de marzo de 1989, ante el Notario Vigésimo Sexto, Dr. Napoleón Lombeyda Arguello, inscrita en el Registro Mercantil el 21 de julio de 1989.

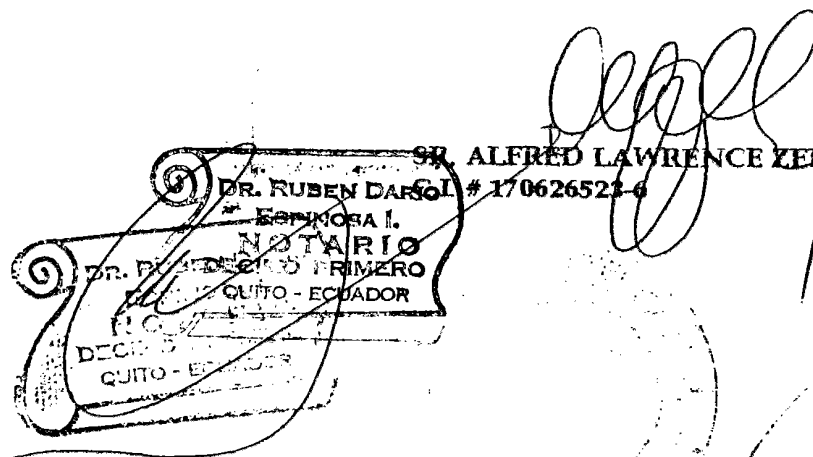
Sus deberes y atribuciones constan determinados en escritura pública de Aumento de Capital, Prórroga del Plazo de Duración, Transformación en Sociedad Anónima, Reforma Integral y Establecimiento de los nuevos Estatutos de Inmobiliaria Alster Cia. Ltda., otorgada en la ciudad de Quito el 1ro. de julio de 1997, ante el Notario Décimo Primero, Dr. Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de noviembre de 1997.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy Atentamente,


Srta. Elena Banderas
SECRETARIA AD-HOC

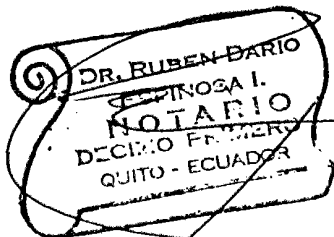
Acepto el nombramiento que antecede.-
Quito, 24 de septiembre del 2002



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7841 del Registro de Nombramientos. 13.
Quito, 24 de septiembre del 2002


GERENTE GENERAL
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Es copia fotostática que antecede, valida
y firmada por mí, es reproducción exacta
del original que he tenido a la vista. De;
fe. (Numeral 5 Art. 18. Ley Notarial
Quito, 26 ENE. 2004



Dr. Rubén Darío Espinosa Ibarra
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

A large, stylized handwritten signature in the bottom left corner of the page.



Avenida Amazonas N44-105 y Río Coca
Teléfono: 2469 145
Fax: 2469 115

0000007

Quito, 30 de Marzo de 2004

Señora Doña
MARIA SUSANA ALARCON VERGARA
Presente

Estimada señora Zeller:

Cúmplame comunicar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la Inmobiliaria Alster S.A." celebrada el día martes treinta de marzo del dos mil cuatro, resolvió reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de cinco años con todos los deberes y atribuciones señalados en la Ley y en los Estatutos de la Compañía.

La representación legal, judicial, extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerán individualmente el Presidente y el Gerente General de la Compañía.

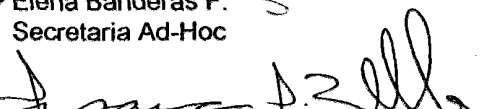
Inmobiliaria Alster S.A., se constituyó como compañía de responsabilidad limitada, mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, el 27 de marzo de 1.989, ante el notario vigésimo sexto del Cantón, Dr. Napoleón Lombeida A., inscrita en el Registro Mercantil el 21 de julio de 1.989.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de Aumento de Capital, Prórroga del plazo de duración, Transformación en Sociedad Anónima, Reforma Intergral y Establecimiento de los Nuevos Estatutos de la Compañía, otorgada en esta ciudad de Quito, el 1 de julio de 1.997, ante el Notario Décimoprimer del Cantón, Dr. Rubén Dario Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de noviembre de 1.997.

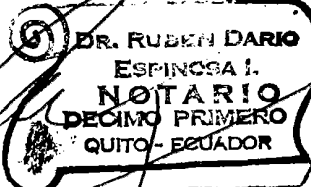
Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,


Elena Banderas F.
Secretaria Ad-Hoc


Acepto el nombramiento que antecede
Quito, 30 de marzo del 2004

Maria Susana Alarcón Vergara
C.C. 170458578-3



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **3560** del Registro de Nombramientos Tomo **135**
Quito, a **14 Mayo 2004**

REGISTRO MERCANTIL




GERARDO GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

INMOBILIARIA ALSTER S.A.

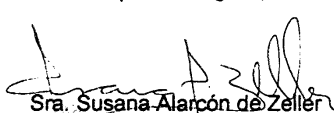
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE		TOTAL (A + B)	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1.00 C/U
			UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	NUMERARIO		
Sr. Alfred Zeller Starcewich	660,00	30.113,00	30.037,37	75,63	30.773,00	30.773
Sra. Susana Alarcón de Zeller	140,00	6.387,00	6.371,56	15,44	6.527,00	6.527
TOTAL	800,00	36.500,00	36.408,93	91,07	37.300,00	37.300

f) Sra. Susana Alarcón de Zeller.- f) Sr. Alfred Zeller S.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-

Quito, 4 de junio del 2004.-


Sra. Susana Alarcón de Zeller
Gerente General – Secretaria

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALSTER S.A., CELEBRADA EL DÍA VIERNES
CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO.-**

0000008

En Quito, hoy día, viernes 4 de junio del 2004, a las 16h00, en el local donde funciona las oficinas de la compañía, ubicada en la Avenida Amazonas N44-105 y Río Coca, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Accionistas, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital, elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta el titular, señor Alfred Zeller Starcewich y actúa de Secretaria, la suscrita Gerente General, señora Susana Alarcón de Zeller.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas concurrentes, con el número de acciones que tienen y el número de votos que les corresponden.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretaria de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas el único punto objeto de la reunión.- Inmediatamente la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00) a treinta y siete mil trescientos 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 37.300,00), es decir un incremento treinta y seis mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 36.500,00), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas mediante la reinversión de utilidades no distribuidas y en numerario, en proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía, y conforme consta en el cuadro de integración de capital que forma parte integrante de esta acta; y, elevar el valor nominal de las acciones de cuarenta centavos de dólar cada una, a US\$ 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto de los estatutos por el **ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- IMPORTE DEL CAPITAL.-** El capital de la compañía es de treinta y siete mil trescientos 00/100 de dólares

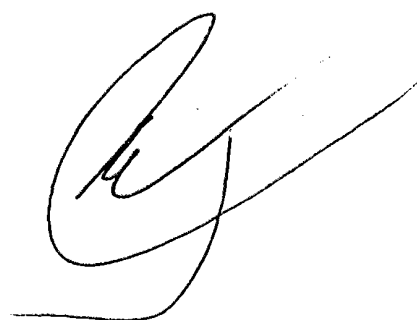
DR. RUBEN RIVERA
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

de los Estados Unidos de América (US\$ 37.300,00), dividido en treinta y siete mil trescientas acciones, ordinarias y nominativas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una".- Por último la Junta autoriza al Presidente y Gerente General de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital, elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital, elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 17H00, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 17h30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- f) Sra. Susana Alarcón de Zeller.- f) Sr. Alfred Zeller S.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-

Quito, 4 de junio del 2004.-


Sra. Susana Alarcón de Zeller
Gerente General – Secretaria



17. siete, por el Ministerio de Relaciones Exteriores con Re-
18. gistro número cinco-quinientos setenta y tres-siete mil no-
19. vecientos sesenta y ocho, para que invierta con el Director
20. de Inversionista Nacional, en la constitución, aumento de
21. capital, compra de acciones, participaciones o derechos de
22. compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.-
23. El señor ALFREDO LORENZO ZELLER, que tendrá la calidad de
24. inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Trata-
25. miento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso
26. de la presente autorización las veces que fuere necesario
27. para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocoliza-
28. da en esta Resolución, conferida por el Notario Público.-
29. Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en
30. una de las Notarías Públicas del País.- COMUNIQUESE.- Dado
31. en Quito, a once de Septiembre de mil novecientos sesenta
32. y nueve.- CERTIFICA:- f) Milton Cevallos Rodríguez.- Subse-
33. cretario de Comercio e Integración.- f) Econ. Wilson Flores
34. Macome.- Director Nacional Administrativo Financiero.- R A-
35. M N :- Por orden del Subsecretario de Comercio del Minis-
36. terio de Industrias, Comercio e Integración y en una foja
37. única, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas -
38. del presente año, la Resolución que antecede.- Quito, a -
39. primero de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve.- El
40. Notario, p) Dr. Jorge W. Lara Y.-

da y firmada en la ciudad de San Francisco de

Quito, a veinte y tres de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro . (firmado)

doctor Jorge W. Lara Y. , Notario Séptimo del cantón Quito . - Sigue un sello .

RAZON DE PROTOCOLIZACION : A petición de parte interesada , en dos folios útiles y en los archivos de la Notaría Vigésimo Sexta del cantón

Quito , a mi cargo , protocolizo el documento que antecede . - Quito , a veinte y tres de

agosto de mil novecientos ochenta y cuatro .

(firmado) doctor Napoleón Lombeyda Arguello , Notario Vigésimo Sexto del cantón . - Sigue

un sello . -

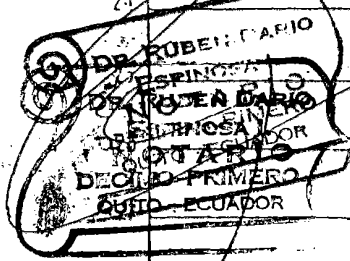
Se proto

colizó ante mí , en fe de ello confiero esta

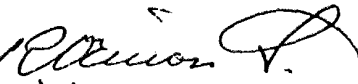
N O V E N A C O P I A C E R T I F I C A D A ,

firmada y sellada en Quito , a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve . -

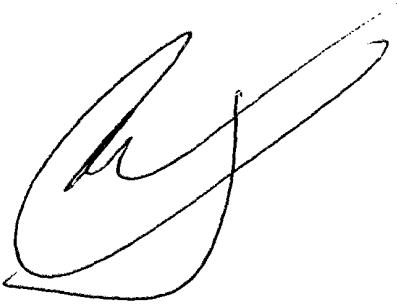
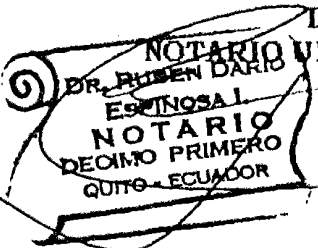
Dr. Napoleón Lombeyda A. ,
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



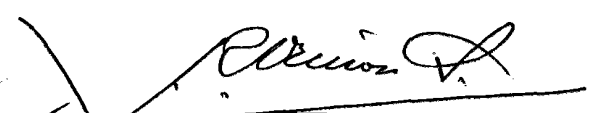
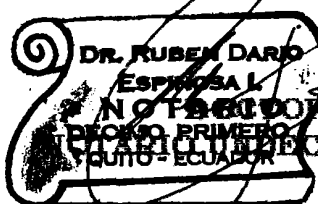
RAZON: Es fiel compulsa del documento que antecede, el mismo que se halla agregado al Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Undécima a mi cargo, en fe de ello confiero ésta en Quito, a 23 de julio del año dos mil cuatro.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



Se otorgó ante mí, en fe
de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a dos de agosto del año dos
mil cuatro.-

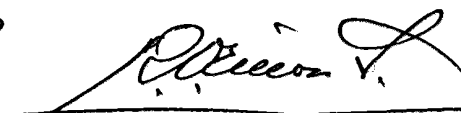


NOTARIO RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
DICCION PRIMERO
CALLE CATORCECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000012

RAZÓN: Mediante Resolución No. **04.Q.IJ. 3130**, dictada el 12 de agosto del año dos mil cuatro, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y la reforma de estatutos de la compañía **INMOBILIARIA ALSTER S.A.**, otorgada ante el mí, el veinte y tres (23) de julio del año dos mil cuatro.-
Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- **Quito, a 23 de agosto de 2.004.-**

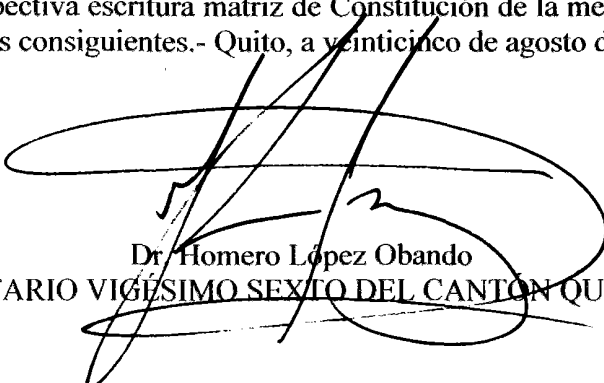

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUINTO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



ZÓN: Mediante resolución número 04.Q.IJ. 3130, de fecha doce de agosto del dos mil cuatro, dictada por el Doctor JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON Intendente de la Superintendencia de Compañías de Quito, se resuelve Aprobar el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA ALSTER S.A..- Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de Constitución de la mencionada compañía, para los fines legales consiguientes.- Quito, a veinticinco de agosto del dos mil cuatro.-


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

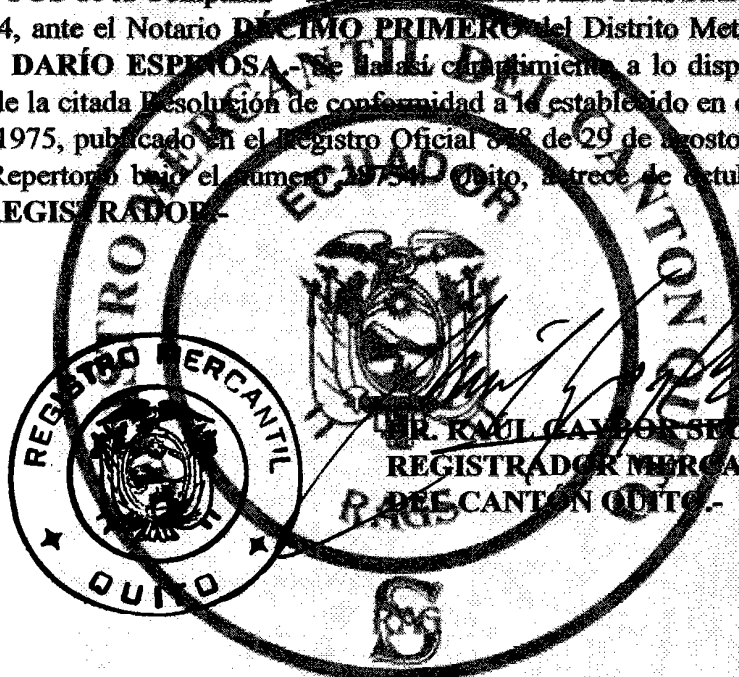


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0000014



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.II. TRES MIL CIENTO TREINTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 12 de agosto del 2.004, bajo el número 2681 del Registro Mercantil, Tomo 135.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1510 del Registro Mercantil de veinte y uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 2821, Tomo 120.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **INMOBILIARIA ALSTER S.A.** ", otorgada el 23 de julio del 2.004, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA**. - Se hace cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 528 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 19754 Quito, a trece de octubre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**-



RG/lg.-